



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS E INFORMATICA
PROCESO DE TITULACION
EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O FIN DE LA CARRERA
PRUEBA PRÁCTICA
INGENIERIA COMERCIAL
PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE INGENIERO COMERCIAL

TEMA:

EJECUCION DE OBRAS DE LA JUNTA PARROQUIAL DE RICAURTE

EGRESADO:

JOSE ANTONIO ARAUJO CABEZAS

TUTOR:

ING. JORGE JOFFRE MIRANDA MEJIA

AÑO:

2017 - 2018

INTRODUCCION

La junta parroquial sin ley y sin presupuesto del 1998 fue creada como organismos seccionales y autónomos con deberes y atribuciones similares a los concejos cantonales y concejos provinciales. (Reglamento de La Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales. Mediante el Decreto Ejecutivo Número 1894. Registro 421 con fecha del 27 de Septiembre del 2001.)

La primera deliberación de los miembros se dio origen en el año 2000, aunque los órganos que conformaban las juntas parroquiales fueron penados por el primer presidente de la República del Ecuador en el que fueron puestos en acción sin contar con un presupuesto durante el año 2001, que les ayudará para contribuir con actividades programadas.

Desde ese momento contaron con la ayuda del Ministerio de Economía quien realizó una transferencia de 4.000 dólares para que cada una de las 789 juntas organizará su trabajo estableciendo la contratación de personal, habilitación de una sede y comprar equipos para cumplir con sus actividades.

Con la crisis de escasez de fondos, las juntas parroquiales tuvieron una mayoría de problemas de coordinación con los municipios locales y consejos provinciales del país. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, quienes tienen una autonomía política, burócrata y financiera en cada parroquia provincial. (RICAURTE, 2018)

La administración del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural estará situado en la cabecera parroquial de acuerdo a lo que dispone la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

A partir del año 2008, específicamente desde el 20 de Octubre en que se expide la actual Constitución de la República, en la cual por primera vez se le entrega competencias exclusivas y otras concurrentes y se le incorpora como beneficiaria directa de recursos provenientes de Presupuesto General del Estado como los otros niveles de gobierno.

Además, cita la constitución de la república del Ecuador 2008, Artículo número 255 donde establece que la junta parroquial rural es un parte de gobierno de la parroquia rural. El mismo que estará integrado por consejeros elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá ese puesto de presidente de la junta parroquial. Mientras que el segundo vocal con más votos ocupará el cargo de vicepresidente de la junta parroquial rural, una vez establecido los cargos se realizara la planificación de ley para establecer las directrices que tendrá que asumir cada uno de elegidos, dando por juramento que desempeñarán actividades con el objetivo de ayudar con el crecimiento de la parroquia.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Ricaurte, para la ejecución de contrato de obras debe de poseer un presupuesto aprobado por la asamblea parroquial conforme a las necesidades de la parroquia Ricaurte conforme se estipulan que mediante los artículos números 64, 65 y 250 prescritos en el código orgánico de organización territorial autónoma y descentralizada, establecidos por la República del Ecuador. (COOTAD, 2018)

Art. 64.- Las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, establecido en el código orgánico de la Junta Parroquial son las que se mencionarán a continuación:

- a) Empezar con el desarrollo sostenible de su distrito territorial parroquial para garantizar el buen vivir de la sociedad a través de la aplicación e implementación de una serie de políticas públicas parroquiales que estén enmarcadas con las competencias constitucionales y legales reasignadas.
- b) Establecer y promover políticas de promocionales enfocadas a la construcción de equidad e inclusión social en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-

- a) Realizar planificaciones en conjunto con otros establecimientos del sector público y los pequeños actores de la sociedad para profundizar con el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, mediante la unión con el gobierno cantonal y nuestro gobierno provincial que estén relacionado con márgenes de interculturalidad para mantener la cultura en nuestra sociedad y plurinacionalidad de la flora y fauna del sector y además manteniendo el respeto a la diversidad de la sociedad.
- b) Planificar, construir y mantener la instalaciones física con equipamientos de excelente calidad que les permita desarrollar eficientemente sus actividades, teniendo en cuenta los espacios públicos de la parroquia y las opiniones de la sociedad en general, mediante contenidos en planes de desarrollo e incluidos los presupuestos participativos anuales y llevando una rendición de cuenta anual de sus actividades realizadas durante el periodo lectivo.

Art. 250.- Programación de actividades a realizar.-

Una vez ratificada y aplicada la normativa presupuestaria todos los órganos comprometidos en los programas y proyectos de auto mejora del cantón y la provincia los mismo que se elaborarán en compañía con las unidades de planificación y financiera asignadas para la categorización de actividades planificadas de los gobiernos autónomos descentralizados donde se someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo del cantón Ricaurte mediante una planificación que se ejecutará y se desarrollará con respecto actividades anteriormente planificadas y aprobadas con el consejo parroquial, detalladas ya sea por trimestres, semestres o anuales el mismo que se conocerá en plena reunión con la asamblea del cantón o del organismo provincial que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como la máxima autoridad para coaccionar la participación provincial y cantonal.

La legislación aplicable para la ejecución de contratos de obras de los Gobiernos Autónomos, es la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento de leyes y resoluciones son emitidas y aprobadas por el Sistema Nacional de Contratación Públicas (SERCOP, 2018)

La aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es conforme al monto del contrato adjudicado al proveedor, el mismo que se detallará y se estipulará por SERCOP, una vez aceptado por el departamento de compra pública de la Junta parroquial.

DESARROLLO

La junta parroquial sin ley y sin presupuesto del 1998 fue creada como organismos seccionales y autónomos con deberes y atribuciones similares a los concejos cantonales y concejos provinciales

La primera elección de los miembros se originó en el año 2000, aunque los miembros que conforman las juntas parroquiales fueron sancionados por el primer mandatario en el que fueron puestos en acción Sin presupuesto en el 2001.

La parroquia de Ricaurte tiene sus iniciaciones en una hacienda levantada por Juan José Guerra ciudadano originario del Cantón Daule, Provincia del Guayas. En el año 1882 el señor José Guerra instituyó dicho recinto como San Pedro de Ricaurte, que esta el día de hoy se lo conoce que daría lugar a la parroquia. (WIKIPEDIA, 2013)

La inauguración de la parroquia de Ricaurte se dio iniciada el 1 de octubre de 1898 como parte conjunta del Cantón Pueblo Viejo, Provincia de Los Ríos. Cuando fue creado el Cantón Urdaneta, en 1913, Ricaurte pasó a formar parte de ese cantón con 77 recintos Población: Según la recolección de datos mediante el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, el Cantón Urdaneta posee una población de 20672 habitantes, compuestos por 10758 hombres y 9914 mujeres. Para el periodo lectivo 2015 la población proyectada incremento a 22339 de los cuales está distribuido por 11629 hombres y 10710 mujeres.

Misión del Cantón:

El GAD del Cantón Ricaurte, es la unidad ejecutora e interlocutora entre todas las jurisdicciones locales y provinciales como pueden ser entre ellas las Juntas Parroquiales,

Unión Campesina del Cantón, etc. El mismo que fomenta y protege la autonomía y unidad de las autoridades locales, reúne y forja la participación ciudadana y promueve el desarrollo integral y humano mediante la sustentabilidad de las comunidades rurales a través con el seguimiento de los compendios de diversidad, pluralidad, transparencia, equidad, solidaridad e unión de la sociedad.

Mediante la organización, orientación persistente, asesoramiento profesional, capacitación continua, asistencia técnica, esto se puede llevar a cabo de una generación de políticas e incidencia, para el fortalecimiento de la comunidad del Cantón. (GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RICAURTE, 2017)

Visión:

EL GAD del Cantón Ricaurte es protagonista clave para crear propuestas de acción y ejecución para las reforma del Estado que contribuya hacia el desarrollo rural, ya son ellos que están desprotegidos en el país por sus escasos recursos económicos.

Con su apoyo oportuno y eficiente, las parroquias aledañas cuentan con gobiernos de las demócratas, autónomos, regularizados e interactivos, que promueven el desarrollo integral y humano sustentable comunidades rurales del país.

El Gobierno Parroquial de Ricaurte

Implementa su ruta trabajo y se organiza bajo fundamentos de una administración desconcentrada, actualizada, conexas, sostenible y planificadora de riesgo en caso de catástrofes naturales como fuerza inercial, por contar con zonas rurales demasiadas bajas y vulnerables .

El Consejo de Planificación de la Parroquia Ricaurte todo inicio de un programa sustentables para la comunidad debe contar con la aprobación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ricaurte, el mismo que debe regirse por la Asamblea Parroquial para conformación del Consejo de Planificación de Programas Sostenibles, estos programas deben adaptarse a los siguientes artículos correspondiente a la base legal para la realización:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 12.- La planificación para el desarrollo y ordenamiento territorial es idoneidad de los gobiernos autónomos descentralizados de cada provincia del país rigiéndose en sus territorios. Se ejercerá mediante sus planes propios, y demás herramientas en articulación y coordinación conjunta con los diversos niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas 2010 Pg.8, 13,14)

Art. 28.- La conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-

Estos consejos se compondrán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado y, estarán integrados de la siguiente manera: se elegirán las máximas autoridades que compongan el ejecutivo local, el mismo quien programará una reunión con el Consejo, dicho en otras palabras es el quien será el presidente de la Junta y no tendrá voto separativo, también se asignará un representante del legislativo local asignado y elegido por el consejo, un servidor público a cargo de la instancia de programación del gobierno autónomo descentralizado, y además tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad

del ejecutivo local, tres delegados por las instancias de participación, con lo dispuesto y lo establecido con la Ley y dará sus mencionados actos normativos respectivos y, un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios municipales en el caso de las provincias.

Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera para conformar el tribunal parroquial:

- El Presidente de la Junta Parroquial
- Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial
- Un técnico o servidor electo por el Presidente de la Junta
- Tres representantes delegados por las solicitudes de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos

Art. 29.- Funciones.- Son actividades de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales:

- Notificar el proceso de formulación de sus planes parroquiales al mismo tiempo emitir resolución sobre las prioridades estratégicas de desarrollo sostenible, como requisito fundamental para su aprobación y sumillado respectivo ante el órgano legislativo quien será la Junta Parroquial, no correspondiente en este caso es el Gobierno Autónomo Descentralizado.
- Velar la adaptación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes para la parroquia del sector y de los demás niveles de gobierno debe tener coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo como lo establece la ley dictada para estos casos de Gobiernos Parroquiales.

- Verificar la coherencia de la planificación presupuestaria cuatrianual del gobierno parroquial y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo de la comunidad rural y de ordenamiento territorial del cantón.
- Velar por la conjunción de la gestión de intervención internacional no reembolsable con los planes de desarrollo.
- Estar al tanto de los informes de seguimiento de actividades y evaluación del plan de desarrollo sustentable mediante el ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.
- Delegar la respectiva asistencia técnica ante la Asamblea territorial.

Si bien es cierta su estructura parece sencilla, los escasos recursos que se asignan no permiten que los fondos entregados alcancen para cumplir a satisfacción todas las competencias asignadas.

Mientras que en otros casos, el arriendo del local donde funciona la Junta Parroquial Rural, así como el transporte (compra de vehículos para el ejecutivo así como para los vocales, y pago de remuneraciones para chóferes, hace que todo el presupuesto se diluya en gastos corrientes, quedando los planes en buenas intenciones y sin que la idea de que la población olvidada normalmente marginal o indígena sea atendida de manera directa por sus propias autoridades.

Otras responsabilidades según la ley del deporte, educación física y recreación.

Art. 102.- Responsabilidades.- Serán responsabilidades del Ministerio Sectorial y de los gobiernos autónomos descentralizados valorar, promover, apoyar y proveer los recursos económicos e instalaciones deportivas para el desarrollo de los deportes

ancestrales y juegos tradicionales, garantizando sus usos, costumbres y prácticas ancestrales

. Art. 105. Incentivo Deportistas de Alto Rendimiento.- El Estado, los gobiernos autónomos descentralizados y las organizaciones deportivas podrán hacer la entrega de cualquier tipo de incentivo a las y los deportistas para su preparación y participación en competencias oficiales nacionales e internacionales (LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN 2015 PG. 20.)

ANTECEDENTE

La parroquia Ricaurte y sus sectores son afectados por el invierno a medida de la creciente del río Catarama sus sectores rurales como la palmera, las tecas, san Jorge, y la avenida pinargote en otras son la zonas afecta por la mala administración o ejecución de obras públicas como el alcantarillado que no está en proceso de ejecución en el que Ricaurte se inunda siempre con la lluvia que por el transcurso de los día causa malos olores de la aguas servidas las cuales van directo al río Catarama que contamina el medio ambiente . (Ministerio De Transportes Y Obras Públicas MTOP 2018)

El agua contaminada, producto del desbordamiento de los afluentes Pijullo, es consumida por los habitantes de 6 recintos de la parroquia Ricaurte, cantón Urdaneta Los Ríos. (Lourdes Chocano Zarauz (2008) guía metodológica de capacitación para formadores ambientales)

Las personas obligadas a consumir el líquido en mal estado pertenecen a La Hojita, Guapara, Los Cerritos, La Dolorosa, Pijullo y Las Cañitas.

La única fuente que tienen son los pozos profundos donde el agua permanece con un color gris, por la acumulación de tierra.

Con el objetivo de evitar enfermedades intestinales, la mayoría de los hogares filtra el agua en franelas y luego la hierven antes de beberla.

El problema del colapso alcantarillado fluvial, que es de asbesto y constituye el paso de las aguas del río hacia las calles y casas. Con la subida del caudal se aprecia en las calles cómo el agua ingresa por todas las tapas de este viejo sistema.

Las calles son cerradas por los propios moradores para evitar que algún vehículo se quede atrapado en un hueco, por lo que los conductores que circulan por este sector tienen que utilizar una vía alterna conocida como el "bypass".

No solo los vehículos tienen este problema, también los propios moradores, quienes al caminar obligadamente por las calles con el agua hasta las rodillas se han fracturado piernas y brazos al caer en los huecos.

El botadero de basura ubicado en la vía Parroquia Ricaurte sector el Castillo ocasiona múltiples problemas de contaminación ya que esto está afectando precisamente la salud de las personas en especial los niños quienes son vulnerable a muchas enfermedades. Esto se da por consecuencia de no disponer de un relleno sanitario respectivo que permita que los desechos sólidos sean aislados de las comunidades, ya que dichos desechos provenientes de la ciudad, dejando a la zona rural a la intemperie de contaminación ambiental.

A eso se suma la presencia de aves muertas e insectos que son transmisores de virus y bacterias que se acumulan en el botadero, estos gérmenes son transportados por los fuertes

vientos, contaminando plantas, cultivos y al hombre quien esta vulnerable a muchas enfermedades. Otro de las trabas ambientales y contaminantes de la zona urbana que tiran desechos y desperdicios trayendo como consecuencia ña contaminación del Río Catarama que se ha constituido en una bodega de almacenamiento de animales muertos, abundante desechos tóxicos y solidos que provienen de la ciudad de Babahoyo y sus alrededores, trayendo como consecuencias la contaminación, deformaciones y pérdida de las especies acuáticas, además ocasionando la sequedad en los ríos, dificultando los sembríos de los alrededores.

En el centro de la ciudad de Ricaurte es común prestar atención a rincones de basura en las esquinas que se han convertido en un basurero de desechos toxicas, sólidos y hasta incluso desperdicios de animales muertos, especialmente después de la feria de los días sábados. Estas condiciones son aún más críticas en épocas de invierno con la detención de aguas de lluvia en sus veredas.

La contaminación por ruido es otro problema que se certidumbre en la cabecera parroquial especialmente los fines de semana que se produce congestionamiento en las calles principales por el comercio informar que se desarrolla en el misma. Es necesario entonces que a través del Gobierno Local Parroquial y Provincial se gestione ante los GAD tanto municipal como Provincial así como el apoyo de las agencias de cooperación y la empresa privada que presten su ayuda correspondiente y que comiencen programas y proyectos de manejo de las micro cuencas hidrográficas, para la conservación del medio ambiente, mediante proyectos de saneamiento ambiental, educación ambiental, concientización ciudadana en los planteles educativos a través de capacitaciones y mingas comunitarias con lo moradores del sector.

En la parroquia Ricaurte del cantón Urdaneta sobresalen los siguientes problemas

- Corte de servicio del agua potable.
- Acelerado proceso de deterioro de los recursos naturales en el territorio cantonal.
- La expansión agrícola, basada en el predominio del monocultivo de ciclo corto, al igual que la falta de manejo de estos cultivos, ha incorporado la aparición de las plagas y enfermedades y el uso indiscriminado de productos agroquímicos prohibidos para combatirlos.
- Contaminación del suelo y agua siendo un factor que incide en la desaparición de la flora y fauna existente e introducción de especies exóticas en zonas frágiles. Esta situación nos permite concluir que de mantenerse esta tendencia desaparecerá la biodiversidad necesaria para el equilibrio ecológico que en esta parroquia aún que mantiene remanentes importantes de flora y fauna nativa.
- Manejo deficiente de los desechos sólidos y líquidos generando degradación de los recursos naturales por falta de saneamiento ambiental.
- Asentamientos humanos ubicados siguiendo los cursos de los ríos, sufren la contaminación por efectos del manejo inadecuado de la descarga final de las aguas servidas y la obtención del agua para consumo humano, que lo hacen en su mayoría a través pozos subterráneos y someros, siendo un factor que incide en los problemas de salud y enfermedades.
- Alto índice de discapacidades en la población, de manera especial en los niños y niñas.

- Sistema vial y de comunicaciones a los recintos más alejados dificulta la comercialización con la consecuente pérdida de la producción a los pequeños productores, costos elevados del transporte.
- Tendencia acelerada a la reconcentración de la tierra y un acelerado crecimiento de agricultores sin tierra.
- Comercialización realizada a través de intermediarios, empobrecimiento de los pequeños productores y dificultad de acceso programas agropecuarios y a los créditos del Estado.
- La tierra en mejores condiciones con acceso al agua y otros servicios, se encuentran en las grandes propiedades.
- Funcionamiento deficiente de servicios públicos y un deterioro de la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria.
- Alta pobreza estructural por necesidades básicas insatisfechas.
- Institucionalidad Pública, organización ciudadana con debilidades en su capacidad de gestión y baja participación política de la ciudadanía.

CONCLUSIONES:

- Al no mantener un ambiente agradable los moradores frecuentemente se sienten rezagados por la mala administración del gobierno parroquial.
- La mayoría de los moradores de la parroquia Ricaurte quieren que el gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Ricaurte implementen obras como: alcantarillado, dragado del río, sistema del agua potable, bordillos, canchas deportivas, centros de recreación, coliseo entre otras obras.

BIBLIOGRAFIA

- 1) Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía Y Descentralización (COOTAD)
- 2) Gobierno Autónomo Descentralizado De La Parroquia Ricaurte
- 3) Ramírez_Cardona_Carlos, Ramírez_María_Del_Pilar (2016) Fundamentos De Administración
- 4) Galo_Ramón_Valarezo, Víctor_Hugo_Torres_D. (2004) El Desarrollo Local En El Ecuador : Historia Autores Y Métodos
- 5) Sistema Nacional De Contratación Públicas SERCOP
- 6) Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas 2010.
- 7) <https://Ecuadoryelmundo.Wordpress.Com/2013/01/24/La-Estructura-De-Las-Juntas-Parroquiales-Rurales-En-El-Ecuador/>
- 8) http://App.Sni.Gob.Ec/Snilink/Sni/Portal_Sni/Data_Sigad_Plus/Sigadplusdocumentofinal/1260030130001_Pdot%20final_31-10-2015_21-26-35.Pdf
- 9) Münch, L. (2010). *Administración. Gestión Organizacional, Enfoques Y Proceso*
- 10) (Código orgánico organización territorial autonomía descentralización ,2012)
- 11) Lourdes_Chocano_Zarauz (2008) Guía Metodológica De Capacitación Para Formadores Ambientales
- 12) Ecuador_Congreso_Nacional – (2000) La Ley De Las Juntas Parroquiales Rurales
- 13) Ministerio De Transportes Y Obras Públicas
- 14) Constitución De La Republica Del Ecuador

ANEXOS

ENCUESTAS A LOS MORADORES DE LA PARROQUIA RICAURTE

1. ¿Le agrada el ambiente de la parroquia Ricaurte?

Sí

No

2. La atención que le brindan los integrantes de la junta parroquial fue:

Excelente

Muy buena

Buena

regular

3. ¿Cuáles serían las obras adicionales que quisiera en la parroquia Ricaurte?

Coliseo

Pista de patinaje

Otros

4. Los sistemas del agua potable son :

Excelente

Muy buena

Buena

Regular

5. Quisiera que el basurero sea ubicado en una parte más lejana :

Sí

No

6. Le agradecería a usted que el sistema de alcantarillado funcione adecuadamente :

Sí

No

7. Quisiera que el rio de Urdaneta sea dragado:

Sí

No

8. Los servicios de alumbrado públicos son :

Excelente

Muy buena

Buena

Regular